

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD  
CAUQUENES**

REGION: DEL MAULE

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
177
FECHA
08 MAYO 2020
ROL S.I.J
916-8

### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° .....
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 591 de fecha 12 ABRIL 2016
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.  
(cuando la edificación se emplace en condominio).

### RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino  
PSJ GARCIA HURTADO DE MENDOZA

N° 137-A Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo .....  
URBANO sector ESTACION  
(URBANO O RURAL)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

### 2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IVAN INOSTROZA ARELLANO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ALEJANDRO CERONI GAETE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

$C = 5 \frac{1}{2} \cdot 70.700 \times 16. \text{mts}^2$

**3.-PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	1.191.700
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	16.968
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)			% (-)	\$ 8.484
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			% (-)	\$ 8.484
TOTAL A PAGAR			\$	8.484
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

IMPRIMIR



**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
PRIMA Y TIMBRE